



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº.- 234/15

Sucre, 25 de Junio de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE CEMSE 057/2015 de 22 de junio de 2015, el Ing. Carlos Vacaflor Gonzales, COORDINADOR SUCRE CEMSE, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que el Centro de Multiservicios Educativos "CEMSE" en una obra social de la Compañía de Jesús, desarrolla acciones en el área rural del Municipio de Sucre, desde la gestión 2008, en Educación, Salud y Dinamización de Economías Locales, en estrecha colaboración con el GAMS, con ese antecedente, invita al acto de INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA ESCOLAR DE SALUD "PES - 2015", implementado por el CEMSE en el Distrito - 7, a los efectos de que los estudiantes de primaria y secundaria de las Unidades Educativas de este distrito, accedan en forma gratuita al servicio de salud, el mismo que se realizará el día 26 de junio de 2015, a Hrs. 10:00, en la Unidad Educativa de Chuqui Chuqui, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 25 de junio de 2015, realizada en el Salón Multifuncional Max Toledo, Distrito - 4, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a las CONCEJALAS: Dra. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Sra. Juana Maldonado Picha, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, integrantes de la COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y al CHOFER: Sr. Cristian Sandoval Navarro, con la finalidad de que asistan y participen en el ACTO DE INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA ESCOLAR DE SALUD "PES - 2015", implementado por el CEMSE en el Distrito - 7, a los efectos de que los estudiantes de primaria y secundaria de las Unidades Educativas de este distrito, accedan en forma gratuita al servicio de salud, acto que se realizará el día 26 de junio de 2015, a Hrs. 10:00 a.m., en la Unidad Educativa de Chuqui Chuqui, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

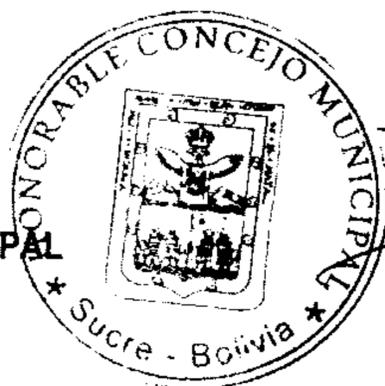
RESUELVE:

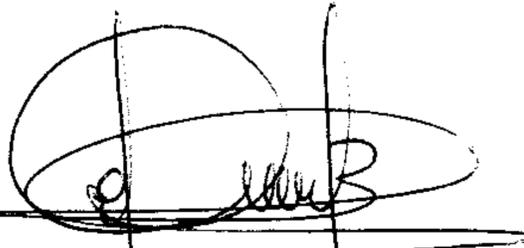
Artículo 1º.- **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a los **CONCEJALES**: Dra. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Sra. Juana Maldonado Picha, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA** y al **CHOFER**: Sr. Cristian Sandoval Navarro, con la finalidad de que asistan y participen en el **ACTO DE INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA ESCOLAR DE SALUD "PES - 2015"**, implementado por el CEMSE en el Distrito - 7, a los efectos de que los estudiantes de primaria y secundaria de las Unidades Educativas de este Distrito, accedan en forma gratuita al servicio de salud, acto que se realizará el día 26 de junio de 2015, a Hrs. 10:00, en la Unidad Educativa de Chuqui Chuqui, a los fines administrativos.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraim Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.